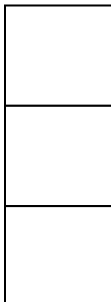


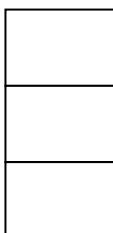
INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre de 2.014.								
Código del Proyecto	4.13.11								
Denominación del Proyecto	“Distrito Tecnológico – Ejercicio 2012”								
Período examinado	Año 2012								
Programas auditados	<p>La inversión estatal para la implementación de la Ley está configurada por los ingresos tributarios dejados de percibir por la Ciudad en el marco de los diferimientos y exenciones previstas en la Ley.</p> <p>Adicionalmente existe el Programa Presupuestario N° 61 destinado a la Puesta en Valor del Espacio Público en el Distrito Tecnológico. Su ejecución durante el ejercicio 2.012 fue la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="604 793 1393 949"> <thead> <tr> <th>Presupuesto asignado</th> <th>Modificaciones</th> <th>Cr. Vigente</th> <th>Devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10.081.728,00</td> <td>-6.832.898,00</td> <td>3.248.830,00</td> <td>3.240.735,40</td> </tr> </tbody> </table>	Presupuesto asignado	Modificaciones	Cr. Vigente	Devengado	10.081.728,00	-6.832.898,00	3.248.830,00	3.240.735,40
Presupuesto asignado	Modificaciones	Cr. Vigente	Devengado						
10.081.728,00	-6.832.898,00	3.248.830,00	3.240.735,40						
Autoridad de Aplicación	Ministerio de Desarrollo Económico.								
Objeto de la auditoría	Procesos practicados por la autoridad de aplicación en torno al cumplimiento de los objetivos de la ley 2972.								
Alcance	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N ° 325.</p> <p>El trabajo se llevó a cabo en los ámbitos de la Dirección General de Gestión de Inversiones de la Subsecretaría de Inversiones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en la Administración General de Ingresos Públicos.</p> <p>Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 27 de agosto de 2013 hasta el 27 de diciembre de 2013 y comprendieron los procedimientos de auditoría detallados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevistas con la Directora General de la DG de Gestión de Inversiones y con la Gerente Operativa de 								

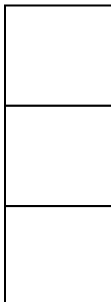


	<p>Implementación de Políticas de Promoción.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Análisis de la normativa aplicada. 3. Análisis de las respuestas obtenidas de las notas dirigidas al Ministerio de Desarrollo Económico, a la Subsecretaría de Inversión, a la Dirección General de Gestión de Inversiones y a la AGIP. 4. Determinación de una muestra de Expedientes del Registro de empresas TIC¹ y análisis de los mismos. 5. Determinación del costo fiscal de la radicación de empresas en el Distrito, según los ingresos dejados de percibir por el GCBA, en base a la información proporcionada por la AGIP. 6. Consulta de las constancias de inscripción ante la AFIP, con el fin de determinar la fecha de contrato social de cada una de las empresas incorporadas al Registro de Empresas TIC. 7. Visita a la zona de radicación del Distrito.
Limitaciones al Alcance	<p>La Dirección General de Gestión de Inversiones no puso a disposición el Expediente de Inscripción en el Registro de Empresas TIC, correspondiente a la firma Buffa Sistemas S.R.L., incluido en la muestra seleccionada para auditar.</p>
Aclaraciones previas	<p>Con el objeto de promocionar a las empresas de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Ley 2972, fue creado el denominado Distrito Tecnológico (en adelante “el Distrito”)</p> <p>El mismo fue fijado en el área delimitada por las Avenidas Sáenz, Boedo, Chiclana, Sánchez de Loria y Brasil, las calles Alberti, Manuel García y la Avenida Amancio Alcorta, en ambas aceras, en la zona sur de la CABA.</p> <p>Las actividades encuadradas como TIC están enunciadas en el artículo 2º de la Ley 2972 las que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Desarrollo de productos de software. • Desarrollo de software a medida. • Actualización de productos de software. • Desarrollo de software embebido en equipos electrónicos.

¹ TIC - Tecnología de la Información y las Comunicaciones.



	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de y puesta a punto de productos software. • Soporte y asistencia de productos software. • Servicios informáticos de valor agregado. • Servicios brindados mediante el uso de software. • Prestación de servicios informáticos vinculados a procesos de negocios. • Otros servicios relacionados. • Producción de hardware. <p>Las empresas que adhieren al régimen gozan de beneficios impositivos consistentes en el diferimiento y/o exención de en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto de Sellos, Contribuciones de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Territorial y Pavimento y Aceras, Derecho de Delineación e Impuesto a la generación de residuos áridos y afines.</p> <p>Existen otros regímenes promocionales como el Programa de subsidios no reintegrables destinado a financiar hasta el 50% del costo de la obtención de certificados de calidad, para las empresas encuadradas en la Ley Nacional 25300.</p> <p>Adopción por parte del Banco Ciudad de Buenos Aires de medidas tendientes a implementar líneas de crédito preferenciales.</p> <p>Autorización al Banco Ciudad de Buenos Aires a realizar aportes a Sociedades de Garantía Recíproca, a fin de otorgar garantías a empresa inscriptas en el Registro.</p> <p>Otorgamiento de subsidios consistentes en el 50% de la diferencia entre el costo de una construcción tradicional y una construcción bioclimática y la diferencia entre el costo de la instalación de sistemas de ahorro energético en construcciones existentes.</p> <p>Aspectos relacionados con la Infraestructura Urbana y de Seguridad, a cargo del Poder Ejecutivo, asegurar el diseño e instalación del cableado con fibra óptica dentro del Distrito y la provisión de internet por red inalámbrica (WiFi) en todas las áreas públicas.</p> <p>Inscripciones en el Registro de Empresas TIC al 13 de agosto de 2013. Según la información proporcionada por la DG General de Inversiones, en el Registro de Empresas TIC a esa fecha la cantidad de empresas registradas, empleados y nivel</p>
--	---

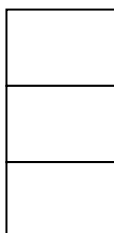


	de ingresos, era el siguiente:																				
		Inscripción Definitiva²	Inscripción Provisional³	Totales																	
	Cantidad de empresas⁴	46	54	100																	
	Número de empleados	2.009	2.434	4.443																	
	Ventas según últimos EECC	337.721.474	1.517.315.247	1.855.036.721																	
Beneficios impositivos otorgados hasta el 31 de diciembre de 2012 conforme los incentivos previstos en la Ley 2972.																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Ingresos Brutos</th> <th rowspan="2">Sellos</th> <th rowspan="2">ABL</th> <th rowspan="2">Total</th> </tr> <tr> <th>Diferimiento</th> <th>Exentos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>35.591.804,9</td> <td>53.109.982,2</td> <td>1.283.117,2</td> <td>984.789,3</td> <td>90.969.693,70</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>3</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Ingresos Brutos		Sellos	ABL	Total	Diferimiento	Exentos	35.591.804,9	53.109.982,2	1.283.117,2	984.789,3	90.969.693,70	4	2	1	3	
Ingresos Brutos		Sellos	ABL	Total																	
Diferimiento	Exentos																				
35.591.804,9	53.109.982,2	1.283.117,2	984.789,3	90.969.693,70																	
4	2	1	3																		
Principales Observaciones	<p>Observaciones generales acerca de las prescripciones de la Ley 2972.</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de implementación del Programa de subsidios no reintegrables con destino a la obtención de certificados de calidad establecido en el art. 19 de la Ley 2972. Mora en el diseño e instalación del cableado de fibra óptica y provisión del servicio de conexión a internet por red inalámbrica WIFI en todas las áreas públicas del Distrito. <p>Observaciones generales acerca del Registro de empresas TIC que surgen de los expedientes analizados incluidos en la</p>																				

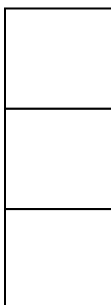
² Sobre 4 empresas no se proporcionaron datos de empleados ni ventas.

³ Sobre 10 empresas no se proporcionaron datos de empleados ni ventas.

⁴ De las 46 empresas la firma WAFE S.R.L. fue dada de baja el 31/8/12.



	<p>muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de procedimiento reglado sobre el contenido de los informes técnicos elaborados la Autoridad de Aplicación. • Ausencia de una adecuada coordinación entre la Autoridad de Aplicación y la AGIP-DGR a los fines de gestionar las distintas etapas de inscripción en el Registro de empresas TIC. • Falta de controles o controles extemporáneos tendientes a verificar que las empresas cumplan con la condición de mantener o aumentar la cantidad de empleados (art. 9 de la Ley). • Ausencia de un seguimiento una vez que se otorga la inscripción definitiva que controle si las empresas beneficiarias cumple con la obligación de llevar una contabilidad separada, en el caso de empresas que realicen actividades promocionadas y no promocionadas impuesta por el art. 17 del Decreto 184/13. <p>Mora en la gestión de fiscalización a cargo de la Subdirección General de Fiscalización de la DGR sobre las empresas las que se les otorgó beneficios impositivos.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>Logros y debilidades puestos en relieve durante la auditoria:</p> <p>En lo que tiene que ver con la promoción de actividades Tics, de las 100 empresas que la autoridad de aplicación informó como incorporadas al Registro de empresas TIC al 13 de agosto de 2013, 87 eran preexistentes a la creación del Distrito. Este es uno de los indicadores que revela que no ha habido un crecimiento significativo de nuevas empresas Tics que se radiquen en la zona.</p> <p>A esa fecha, según la misma fuente, la implementación del Distrito no ha tenido un efecto dinamizador de la creación del empleo, toda vez que en su mayoría las empresas mantienen su plantilla de empleados, limitándose a un traslado de la sede laboral.</p> <p>Con respecto a lo que tiene que ver con otro de los objetivos, el desarrollo del barrio, las empresas Tic salvo algunas pocas excepciones, han optado por establecerse en la zona norte del polígono, definiendo una franja que se</p>



	<p>encuentra en el área de influencia de la Avenida Caseros (el eje comercial del distrito). La dinámica de localización de las empresas pone en evidencia un proceso de desarrollo desigual dentro del área en el que la zona sur del polígono queda rezagada. Al mismo tiempo la dinámica del sector de la construcción en la zona ha superado la media registrada en toda la Ciudad.</p> <p>En el marco de los incentivos determinados por la Ley, las empresas radicadas o en vías de radicación, han recibidos beneficios impositivos al 31 de diciembre de 2012 por más de 90 millones de pesos.</p> <p>Debilidades en la gestión de la Autoridad de Aplicación y de la AGIP, relacionadas en el control del cumplimiento de las obligaciones de los particulares, que han adherido a los beneficios otorgados por la Ley.</p>
--	--
